





BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-01-17 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.





GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COLEGIO DE BACHILLERES ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104C80804-01-17

La Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con apoyo en lo dispuesto en los Artículos 10 Primero y Segundo Párrafo, 15 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 186, 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y los Artículos 1, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 43, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No.LS-104C80804-01-17 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, por lo que los interesados deberán sujetarse a lo siguiente:

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, mismo que deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases.

SEGUNDA.-Se informa que dicha adquisición cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) Número **SSE/D-0224/2017** y con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Número **104C80804/00002CG/2017** emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

TERCERA.- Los licitantes podrán participar por la partida en concurso, con el objeto de lograr uniformidad en la presentación del bien, la cotización total deberá apegarse a las especificaciones solicitadas. La adjudicación se otorgará de conformidad con el resultado de la evaluación al proveedor que cumpla con las especificaciones y satisfaga las mejores condiciones para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

CUARTA.- Las condiciones de adquisición son:

- I. Plazo del contrato: del 30 de marzo hasta el 31 de diciembre del año en curso.
- **II. Tipo de Contratación**: Contrato Abierto a Precio Fijo por un monto mínimo y máximo mensual para la prestación del servicio, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo tanto se deberá cotizar de acuerdo al anexo técnico adjunto al presente.







- III. Domicilio para la prestación del servicio: en las 8 Coordinaciones de Zona del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.
- IV. Condiciones de pago: Será mensualmente, dependiendo del número de copias reales que se consuman durante un mes, quince días hábiles posteriores a la prestación del servicio contra entrega de Factura Electrónica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.
- **V. Fianza de Garantía**: por el 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- VI. Facturación: La factura electrónica deberá remitirse a los correos electrónicos: facturas@cobaev.edu.mx y compras@cobaev.edu.mx.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

QUINTA- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz constituye para el presente procedimiento de Licitación Simplificada, una comisión integrada por las Áreas de: Dirección Administrativa o un representante, quien será responsable de presidir esta comisión, Dirección de Asuntos Jurídicos o un representante, Departamento de Recursos Financieros o un representante, Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto o un representante y el titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Así mismo, se formuló invitación al Órgano Interno de Control de este Organismo y a la Secretaría de Finanzas y Planeación en calidad de Asesores.

En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas a esta Licitación; así mismo dicha Comisión será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos y estará presidida por el Director Administrativo del Colegio de Bachilleres.

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

SEXTA.- Las Ofertas Técnicas y Económicas deberán presentarse por separado en sobres completamente cerrados de manera que los haga inviolables, rotulados indicando el número de Licitación por la que participa y los datos del licitante tales como Razón Social, R.F.C., domicilio y teléfono y deberán ser elaboradas conforme a los criterios siguientes:







LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- Los participantes deberán presentar Carta manifiesto de conocer y haber leído el contenido de las Bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidas en la misma.
- II. Deberá anexar escrito mediante el cual, el licitante manifieste que de resultar adjudicado **suministrará y contará con un stock de refacciones y consumibles** cuando estos le sean solicitados por la convocante.
- III. Los participantes deberán presentar sus propuestas mecanografiadas en papel membretado del participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deben ser en idioma español mismas que deben apegarse a las especificaciones solicitadas.
- IV. Se indicará las especificaciones y características de los bienes y deberá coincidir conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, bajo ninguna circunstancia se tomará en cuenta propuestas con especificaciones inferiores a las que contiene el presente documento.
- V. Se deberá **anexar escrito** donde el proveedor en caso de resultar adjudicado, se compromete a instalar los equipos en un plazo no mayor a 3 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- VI. La Institución se reserva el derecho de recibir proposiciones, celebrar contratos o rescindir anticipadamente los mismos, a aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a continuación se describen:
 - Aquéllas con las que cualquier servidor público en cargo de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
 - Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la Institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del Subcomité;
 - Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;







- Aquellos proveedores a los que por causas imputables a ellos la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Instituciones durante un año calendario;
- Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños, perjuicios a una institución.
- Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución.
- Las que hubieren proporcionado información falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- Aquéllas a las que se hayan declarado en suspensión de pago o quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiere dirimir controversias entre las personas y la Institución;
- El proveedor participante deberá manifestar en su oferta "BAJO PROTESTA
 DE DECIR VERDAD" que no se encuentra en alguno de los supuestos
 establecidos en el Art. 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,
 Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de
 Ignacio de la Llave. Conforme al (Anexo 1), y
- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposiciones de la Ley.

A priori se verificará que el participante adjudicado no se encuentre dentro de los supuestos anteriormente mencionados.







- VII. Los participantes podrán presentar sus propuestas por la partida en concurso, cotizando una sola opción por ésta, misma que deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y precios unitarios sin incluir el impuesto al valor agregado en moneda nacional y que garantice a la convocante las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en su caso.
- VIII. Los participantes deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante manifiesta que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la prestación del servicio objeto de la presente licitación (Anexo 2).
- IX. Los participantes deberán garantizar el servicio por la vigencia del contrato, contra cualquier defecto de fabricación, caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndose a reemplazar, toda pieza defectuosa que sea parte del bien que por sus defectos o vicios ocultos, así lo ameriten en un término máximo de 1 día hábil, contado a partir de que sea notificado por la dependencia convocante (Anexo 3).
- X. Los participantes deberán presentar un escrito en el que se indique el domicilio donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación específicamente para la licitación de que se trata, misma que se realizará por escrito, señalando además teléfono, número de fax y correo electrónico(Anexo 4).
- XI. Los participantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 5).
- XII. Los participantes podrán anexar su propuesta técnica folletos, instructivos y/o catálogos y podrán ser en otro idioma acompañados de traducción simple al español, la no correspondencia de los catálogos, folletos o instructivos, con el bien solicitado en el Anexo Técnico, no afecta la solvencia de la propuesta técnica y no será causa de desechamiento de la misma.
- XIII. Presentar copia de identificación oficial con fotografía del licitante o de su representante legal, de conformidad con el Artículo 42, Párrafo Segundo de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.
- XIV. Además deberá presentar carta bajo Protesta de Decir verdad que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, conforme a la redacción del (Anexo 6) de las presentes bases, dicha carta deberá entregarla en papel membretado sin excepción alguna dentro del sobre que contiene la propuesta técnica.







XV. Los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar en la fecha de firma del contrato "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016; además de la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos; en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTE:

- I. En la **Propuesta Económica** deberá describir en forma detallada la(s) partida(s) por la que concursa, indicando lo siguiente:
- El precio unitario fijo antes de IVA en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales;
- El precio global antes de IVA en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales;
- Los descuentos que en su caso pueda ofrecer el participante;
- Monto total propuesto antes de IVA en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales;
- IVA. desglosado el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales;
- Monto total propuesto con IVA incluido en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales.

Como parte de la propuesta económica deberá estipularse vigencia de precios, forma de pago y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

II. Deberán presentar un escrito donde señale sus datos bancarios (Anexo 7).

SÉPTIMA.- Todos los documentos e incluso las fotocopias que integren las propuestas DEBERÁN SER FIRMADOS por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que en este acto se generen.

La omisión de firmas en cualquiera de los documentos será motivo de descalificación inmediata de las propuestas.

El proveedor se compromete a sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, para tal caso se redactará una Carta Compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 45 días naturales contados a







partir del acto de fallo, de acuerdo a la redacción del (Anexo 8), dicha carta deberá entregarla en papel membretado de la participante sin excepción alguna dentro del sobre que contiene la propuesta económica.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

OCTAVA.-Los sobres con las proposiciones se entregarán en el lugar de la celebración de la junta de presentación y apertura de proposiciones, ubicado en Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal en Xalapa, Ver a más tardar a las **11:00 hrs**. del día **29 de marzo** del año en curso o bien, enviarse y recibirse, a través del servicio postal o de mensajería certificada, para que sean selladas de recibido.

NOVENA.-La apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 29 de febrero del 2017 a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Avenida Américas No. 24, Colonia Aguacatal, C.P.91130, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

Al Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas podrá asistir una persona distinta al licitante o su representante legal, y deberá presentar al momento de su registro, carta poder simple específica para participar en este acto.

DÉCIMA.- La adjudicación se otorgará por partida al proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas y satisfagan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Ante la igualdad de condiciones en precio, calidad, tiempos de entrega y financiamiento, entre las ofertas económicas de los participantes, se optará por las que presenten los empresarios del Estado de Veracruz. De presentarse empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación será a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo, de conformidad con lo que establece el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. El Órgano Interno de Control vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad y demás leyes, lo anterior de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA PRIMERA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del bien.







Así mismo, queda prohibido negociar las condiciones establecidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, todo ello de conformidad con el Artículo 39 Fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

DÉCIMA SEGUNDA.- El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, este se notificará por escrito el día **29 de marzo del año en curso,** de conformidad con del Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que será difundido en la página oficial del Colegio y a través del sistema electrónico CompraVer.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

DÉCIMA TERCERA.- El proveedor que resulte adjudicado se obliga presentar dentro de un día hábil siguiente a lanotificación del fallo la siguiente documentación legal para la elaboración del contrato, original para cotejo y:

- **a)** Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral,
- **b)** Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
- c) Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física,
- **d)** Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato,
- e) Comprobante de Domicilio Fiscal.
- f) Identificación oficial vigente del licitante o su Representante Legal de la Empresa (Pasaporte o Credencial de Elector).
- g) En caso de ser una persona moral, un escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna (Anexo 9).

DÉCIMA CUARTA.- El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar a la firma del Contrato "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016; además de la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, sin las cuales no será posible formalizar el contrato, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos; en







cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA QUINTA.- A más tardar el día 30 de marzo del 2017 en un horario de 12:00 a 14:00 hrs, el representante legal del (los) participante (s) que resulte (n) ganador (es) deberá (n) comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver. para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura de acuerdo al Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEXTA.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad del bien solicitado mediante modificaciones al contrato vigente dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del bien sea igual al pactado originalmente, de acuerdo a lo que especifica el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación; dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato sin incluir al Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción del (Anexo 10). Si el licitante adjudicado no presenta la póliza en el plazo establecido, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato.

Cuando sin causa justificada se incumpla con la entrega total o parcial delos bienes en los términos convenidos, a través de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato todo ello de conformidad al Artículo 64 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA OCTAVA.- Con fundamento en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a los proveedores licitantes que infrinjan esta Ley se le aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la Capital del Estado en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

DÉCIMA NOVENA- Con fundamento en el Artículo 47 de laLey de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de







Veracruz-Llave, el Organismo podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando ningún proveedor presente propuesta o cuando ninguna de las presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación, que se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas, no lo permita el presupuesto, los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado y, se presente caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que solo se presente a concursar un solo licitante, la Institución procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, si se declara desierta la licitación simplificada, éste podrá adjudicarlo directamente, lo anterior de conformidad con el Artículo 58 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La adjudicación derivada de este procedimiento licitatorio será formalizada a través de un contrato en cumplimiento al Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA.-Los participantes que resulten adjudicados se comprometen a pagar al Organismo como pena convencional un cinco al millar por cada día natural de atraso del bien no entregado, objeto de las presentes bases, porcentaje que será calculado del monto total adjudicado a los mismos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, notificándolas con por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, ubicada en la calle Carrillo Puerto N° 20, piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa Ver. teniendo un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los Artículos 82 Y 83 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para aclarar cualquier duda sobre el bien (es) motivo del presente acto, deberán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; ubicado en la Avenida Américas No. 24, Col. Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 01(228) 8.42.33.20. Ext. 1014 email recursosmateriales@cobaev.edu.mx

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 22 DE MARZO DE 2017

LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO







ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-01-17 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA 1

PARTI		UNIDAD DE	CANTIDAD	FOTOCOPIA	FOTOCOPIA	
DA	CONCEPTO	MEDIDA	DE EQUIPOS	MINIMA MENSUAL	MAXIMA MENSUAL	
	 Copiadoras e impresora digital escáner. 					
	 Velocidad de 46 copias por minuto 8 ½ x 11" 					
	 Velocidad de 46 impresiones por minuto 8 ½ x 11" 					
	– Resolución 600 x 600 dpi					
	 Alimentador de documentos automático reversible de 100 hojas. 					
	– Impresora Red					
	- Conexión de USB 2.0					
	– Bypass de 100 hojas					
	 Automático reversible de 100 hojas 					
1	– Auto dúplex	Equipo	8	10,000	75,000	
	– Disco Duro de 320GB					
	 Dos bandejas de papel de 500 hojas 					
	 Ampliación de 400% y reducción de 25% 					
	 Sistema Operativo Windows Server 2003-2012, Windows XP, Windows vista, Windows 7,8, Mac OS x10.4, x10.5, x10.6, x10.7, x10.8 etc. 					
	 Utiliza papel tamaño carta, oficio y doble carta 					
	 Compaginador electrónico 					
	– Pantalla táctil 7" 800x480 puntos w- VGA					
	– Incluye gabinete					







Los equipos serán instalados en cada una de las Coordinaciones de Zona del Colegio conforme al siguiente cuadro

COORDINACIÓN	COORDINACIÓN
Pueblo Viejo	Álamo
Gral. Lázaro Cárdenas del Río C.P. 92030 Pueblo Viejo, Ver.	Boulevard Raymundo Mtz. S/N, Col. Ejido Pueblo Nuevo C.P. 92730 Álamo-Temapache, Ver.
Coatzintla	Xalapa
Carretera Poza Rica-San Andrés S/N, Col. Entrada al Fracc. Kawatzin-Valencia C.P. 93160 Coatzintla, Ver.	Av. Culturas Veracruzanas S/N, Blvd. Arcos Vial Sur, Entrada Fracc. Lomas Verdes C.P. 91180 Xalapa, Ver.
Geovillas del Sol	Córdoba
Flamingos S/N, Col. Buena Vista, Ejido Valente Díaz C.P. 91697 Tejería, Ver.	Av. 16 entre calle 23 y 25 Col. San Pedro C.P. 94500 Córdoba, Ver.
Cosoleacaque	Coatzacoalcos
Calle Jesús Reyes Heroles # 8, Col. Barrio Primero C.P. 96340 Cosoleacaque, Ver.	Av. Universidad S/N, Km. 9.5, Col. El Tesoro C.P. 96536 Coatzacoalcos, Ver.







LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. PRESENTE.

Con relación a	la Licitació	ón Simpl	lificada No	LS-10	480804	- 01-17 rela	ativa a l	la Co	ntratación
de				par	a el Co	legio de E	Bachille	res d	el Estado
de Veracruz, y	en cumpli	imiento a	a las bases	estab	lecidas	para partio	cipar en	este	concurso
manifiesto a	usted	bajo	protesta	de	decir	verdad	que	la	empresa
			_ No se e	encuer	ntra en	los supue	stos qu	e est	ablece el
Artículo 45 de l	a ley de A	Adquisic	iones, Arre	ndami	entos, A	Administra	ción y E	∃najeı	nación de
Bienes Muebles	s del Esta	do de Ve	eracruz-Lla	ve, co	mo impe	edimentos	para ce	elebra	ar pedidos
o contratos.									

ATENTAMENTE.

PROPIETARIO DE LA EMPRESA O APODERADO LEGAL







LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No de fecha pasada ante la Fe del Lic, Notario Público No de la Ciudad de inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de bajo el Folio Mercantil de fecha y la personalidad de quien la representa con la escritura pública de fecha pasada ante la fe del Lic Notario Público No de la Ciudad de Que mi R.F.C. es
Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el ubicado en
de la ciudad de expongo (emos) que:
Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que: al participar en la presente Licitación, cuento (o contamos según sea el caso) con la capacidad de respuesta inmediata , así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la entrega en tiempo y forma el bien objeto de la presente Licitación.
ATENTAMENTE.
en.

PROPIETARIO DE LA EMPRESA O APODERADO LEGAL







LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No de fecha pasada ante la Fe del Lic, Notario Público No de la Ciudad de bajo el Folio Mercantil de fecha y la personalidad de quien la representa con la escritura pública de fecha pasada ante la fe del Lic Notario Público No de la Ciudad de
Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta
CARTA COMPROMISO DE GARANTIA DEL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION el ubicado en de la ciudad de
expongo (emos) que:
Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a garantizar el servicio por la vigencia del contrato, objeto de la presente licitación (descripción del servicio), por un término no menor a la duración del contrato, contados a partir de su inicio, contra cualquier defecto de fabricación, caducidad, composición o vicios ocultos comprometiéndome (nos) a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos, así lo ameriten en un término máximo de 1 (un) día hábil, contado a partir de que sea(mos) notificado (s), por la dependencia convocante.
No obstante a lo anterior más que un compromiso la garantía del servicio, me (nos) obligo (amos) al cumplimiento de la presente, asimismo acepto (amos) someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.
ATENTAMENTE.

PROPIETARIO DE LA EMPRESA O APODERADO LEGAL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALESAv. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228)842.33.20 Ext. 1010, 1011 · www.cobaev.edu.mx







LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio so y fiscal para los efectos legales de esta CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERD	
el ubicado en de la ciudad de	
expongo (emos) que:	
el ubicado en de la ciudad de	

Por medio de la presente señalo (amos), el domicilio donde podré recibir notificaciones que deriven del presente procedimiento:

CALLE: NÚMERO EXTERIOR: NUMERO: INTERIOR COLONIA: CODIGO POSTAL. CIUDAD: TELEFONO:

ATENTAMENTE.

SR. -----PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.







LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No de fecha, Notario Público No de la Ciudad de inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de bajo el Folio Mercantil de fecha
Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta CARTA el ubicado en de la ciudad de expongo (emos) que:
Por medio de la presente manifiesto (amos),:que me (nos) abstendré (amos) de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
ATENTAMENTE.
SR







LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE.

20	17 para	participar	en la Licitad	ción No ción Simplifica	da nume	ero			relativa	a a
cor	า	la	debida	representa _manifiesto a	ción usted,	de BAJO	PROTI	a ESTA	empre	sa: CIR
VE	RDAD,	lo siguient								
a)	Que lo	s datos a	quí asentad	los, son cierto	os y han	sido d	ebidam	ente v	erificado	os,
b)	como s	se estable		judicado, me Cláusula Décir						
c)				suficientes p entación de: (p				esta ei	n la pres	sente
d)	que ha misma	biendo to y de acu	mado debida erdo con los	os las bases on a nota de los socuales tendramente los rec	datos y á lugar	cláusul la entre	as a lo: ega del	s que : bien o	se sujeta bjeto de	rá la este
de	Adquisi		rrendamiento	o de los supu os, Administra (Lugar y F	ción y E					
		necesario cargo y firr								

ATENTAMENTE.

PROPIETARIO DE LA EMPRESA O APODERADO LEGAL







LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No de fecha pasada ante la Fe del Lic, Notario Público No de la Ciudad de inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de bajo el Folio Mercantil de fecha y la personalidad de quien la representa con la escritura pública de fecha pasada ante la fe del Lic Notario Público No de la Ciudad de Que mi R.F.C. es
Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta CARTA el ubicado en de la ciudad de expongo (emos) que:
Por medio de la presente señalo (amos), los datos bancarios de la empresa (o nombre de la persona física) siendo los siguientes:
BANCO: SUCURSAL: NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA TITULAR DE LA CUENTA: NUMERO DE CUENTA: CLABE INTERBANCARIA:
ATENTAMENTE.

PROPIETARIO DE LA EMPRESA O APODERADO LEGAL.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALESAv. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228)842.33.20 Ext. 1010, 1011 · www.cobaev.edu.mx







CARTA COMPROMISO DE GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No de fecha pasada ante la Fe del Lic, Notario Público No de la Ciudad de inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de bajo el Folio Mercantil de fecha y la personalidad de quien la representa con la escritura pública (o poder sencillo) de fecha pasada ante la fe del Lic Notario Público No de la Ciudad de Que mi R.F.C es Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta
CARTA COMPROMISO DE GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIÓS el ubicado
en de la ciudad de expongo (emos) que:
Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a sostener los precios incluidos en la Propuesta Económica que presentamos con fecha de de, para la Llicitación Simplificada No, para el servicio de, para el servicio de
vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.
ATENTAMENTE.
SR
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL







LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No de fecha pasada ante la Fe del Lic, Notario Público No de la Ciudad de inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de bajo el Folio Mercantil de fecha y la personalidad de quien la representa con la escritura pública de fecha pasada ante la fe del Lic Notario Público No de la Ciudad de Que mi R.F.C. es
Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el ubicado en expongo (emos) que:
Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro que: el poder notarial señalado al proemio de la presente carta no le ha sido revocado al representante legal, ni limitado en forma alguna.
ATENTAMENTE.

PROPIETARIO DE LA EMPRESA O APODERADO LEGAL







TEXTO DE LA FIANZA.

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".

Para garantizar por: (Nombre de la Empresa), hasta por la expresada cantidad de : (\$ número y letra), el debido y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato celebrado con el COLEGIO DE BACHILLERES __, de **DEL ESTADO DE VERACRUZ**, de fecha _2017, para la (descripción general de los bienes y/o servicios objetos del contrato); a) esta fianza garantiza la buena calidad de los bienes y servicios, materia del contrato de referencia y en caso de adenda, así como los daños y perjuicios originados por el incumplimiento en las obligaciones del fiado y el pago de las penas convencionales a partir de la fecha de la calza y durante un año más contando a partir de la entrega recepción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, la vigencia del mismo y en caso de prórrogas y/o adenda. b) la afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a la que esta póliza se refiere aun en el caso de que se otorguen prorrogas o esperas a su fiado para el cumplimiento de las obligaciones que afianzan, sin necesidad de endosos por escrito. c) Institución se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otro procedimiento d) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión; e) Esta fianza solamente podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Plantación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave. F) La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, q) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción normal de los bienes por parte de los beneficiarios así como los gastos accesorios; h) en caso de controversia sobre la interpretación de la presente la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz; i) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía...fin del texto.